

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00108

Teniendo en cuenta la aceptación del cargo efectuada por la curadora *ad-litem* ¹, por secretaría notifíquesele en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 115
fijado el 3 DE OCTUBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1e3f70fa4b0b5e1850e302cb9b39c41d146340cfcef915854d87ce91076f5f4
Documento generado en 02/10/2023 05:32:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 040